FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

6.212

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a invertir los fondos necesarios, para la ejecución de la obra Defensa del Río Infiernillo, ubicada en la localidad de Villa Castelli, departamento General Lamadrid.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la obra respectiva, serán tomados de la Partida Presupuestaria Nº 333-02 de la Administración Provincial del Agua.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a doce días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y seis; Proyecto presentado por el diputado HUGO ANDRES RAMON JULIO.-

L E Y Nº 6.212

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja

*Año del Bicentenario del Natalicio del General Angel Vicente Peñaloza*